



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Resolución No. 20 de 2024

“Por la cual se aprueba unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de la Empresa Canal Capital.”

EL CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL CONFIS

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas en el artículo 10° del Decreto Distrital 714 de 1996, y en los artículos 3° y 10° del Decreto Distrital 191 de 2021, y,

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo estipulado en el artículo 10° literal (e) del Decreto Distrital 714 de 1996, corresponde al CONFIS aprobar y modificar mediante resolución el Presupuesto de Ingresos y Gastos de las Empresas Industriales y Comerciales del Distrito Capital y de las Sociedades de Economía Mixta con el régimen de aquellas.

Que conforme a lo establecido en el artículo 3° del Decreto Distrital 191 de 2021 *“Las modificaciones presupuestales que afecten el valor total de los ingresos, gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión serán aprobadas por el CONFIS Distrital, previo concepto favorable de la Junta o Consejo Directivo de la empresa y de la Secretaría Distrital de Hacienda Dirección Distrital de Presupuesto.*

Cuando se trate de gastos de inversión se requerirá adicionalmente el concepto previo y favorable de la Secretaría Distrital de Planeación...”

Que de acuerdo con el numeral 5° del reglamento interno adoptado en la sesión No. 01 del 30 de enero de 2024, le corresponde al CONFIS mediante Resolución suscrita por la Secretaría Técnica y el Secretario Distrital de Hacienda notificar las decisiones aprobatorias aplicables a las Empresas Distritales.

Que el CONFIS Distrital mediante la Resolución No. 17 de 2023 aprobó el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal comprendida entre el 1° de enero y el 31 de diciembre del 2024 de las Empresas Distritales: Capital Salud EPS-S, Canal Capital, Aguas de Bogotá S.A. ESP, Lotería de Bogotá, Metro de Bogotá S.A, Transmilenio S.A, y la Empresa de Renovación y Desarrollo Urbano de Bogotá D.C.”

Que se requiere realizar una reducción en el **Presupuesto de Rentas e Ingresos en Venta de Servicios - Servicios prestados a las empresas servicios de producción** que no se recaudarán por valor de \$1.253.205.200. En el **Presupuesto en Gastos de Funcionamiento en el rubro de Sentencias y Conciliaciones** se programaron \$1.813.737.000. A la fecha se ha pagado \$260.531.800 y de acuerdo a las proyecciones de la Oficina Jurídica se tiene la expectativa de pagar \$300.000.000 adicionales, para un gran total de \$560.531.800. Lo anterior, arroja un saldo de \$1.253.205.200 que no se va a ejecutar en el rubro de **sentencias y conciliaciones** y que son susceptibles de reducir.



Continuación de la Resolución No. 20 de 2024

“Por la cual se aprueba unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de la Empresa Canal Capital.”

Que se requiere realizar un **traslado presupuestal de Funcionamiento** - Saldos de Gastos de personal y vacaciones programadas por valor de \$600.000.000 y de **Gastos de Inversión** de recursos estaban destinados a la renovación tecnológica, que se aplazan hasta 2025, una vez se haya formulado el nuevo PETI, por valor de \$5.363.395.082. Los recursos se **adicionan en Gastos de Operación Comercial** y se destinarán para adelantar el Proyecto de Navidad de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte en sus distintos componentes, para fortalecer el ecosistema cultural y creativo de Bogotá, integrando a las comunidades en un proceso de revitalización de la vida social y de las economías locales, y para atender la materialización de las ventas gestionadas con entidades como Catastro Distrital, Tv Andina, IDIPRON, FUGA y FEDEMOTOS.

Que el CONFIS Distrital en sesión No. 18 realizada el 30 de octubre de 2024, de acuerdo con el análisis de las justificaciones aportadas y las recomendaciones de la Secretaría Distrital de Hacienda - Dirección Distrital de Presupuesto, aprobó a la Empresa de Canal Capital: i) una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2024, por valor de **\$1.253.205.200** y ii) un traslado en Presupuesto de Gastos e Inversiones 2024 valor de **\$5.963.395.082**.

Que, por lo anterior, es necesario efectuar una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Empresa de Canal Capital, por valor de **\$1.253.205.200** y un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la vigencia 2024 por **\$5.963.395.082**.

Que mediante el Acuerdo No. 006 del 17 de octubre 2024, la Junta Directiva de la empresa Canal Capital emitió concepto favorable a unas modificaciones al Presupuesto de Ingresos y Rentas y de gastos e Inversiones.

Que la observancia de los procedimientos legales y presupuestales a que haya lugar por efecto de las modificaciones presupuestales aprobadas es responsabilidad y competencia exclusiva de la Empresa Canal Capital.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Aprobar una reducción en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Empresa de Canal Capital, por valor de **\$1.253.205.200** conforme al siguiente detalle:

Cod	Concepto	Reducción
41	INGRESOS	
411	Ingresos Corrientes	\$ 1.253.205.200
	TOTAL REDUCCION INGRESOS	\$ 1.253.205.200

Cod	Concepto	Reducción
42	GASTOS	
421	Gastos de Funcionamiento	\$ 1.253.205.200
	TOTAL REDUCCION GASTOS E INVERSIONES	\$ 1.253.205.200



ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
CONSEJO DISTRITAL DE POLÍTICA ECONÓMICA Y FISCAL
CONFIS

Continuación de la Resolución No. 20 de 2024

“Por la cual se aprueba unas modificaciones en el Presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones 2024 de la Empresa Canal Capital.”

ARTÍCULO SEGUNDO. Aprobar un traslado en el Presupuesto de Gastos e Inversiones para la vigencia 2024 de la Empresa de Canal Capital, por valor de **\$5.963.395.082** conforme al siguiente detalle:

Cod	Concepto	Contracrédito	Crédito
42	GASTOS		
421	Funcionamiento	\$ 600.000.000	
423	Gastos de Inversión	\$ 5.363.395.082	
424	Gastos de Operación Comercial		\$ 5.963.395.082
	TOTAL GASTOS	\$ 5.963.395.082	\$ 5.963.395.082

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de publicación en el Registro Distrital.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 05 días del mes de noviembre de 2024.

Ana Maria Cadena Firmado digitalmente por Ana Maria Cadena Ruiz - 52698252
Ruiz - 52698252 Ruiz - 52698252
ANA MARÍA CADENA RUIZ
Secretaria Distrital de Hacienda

JULIO ALEJANDRO ABRIL TABARES
Secretario Técnico de CONFIS (E)
Secretario Distrital de Planeación (E)

Publicada en el Registro Distrital No. 8180 de fecha 07 de noviembre de 2024.

Aprobó: Julio Abril Tabares. Subsecretario de Planeación de la Inversión – Secretaría Distrital de Planeación.
Andrés Felipe Uribe Medina. Subsecretario Técnico – Secretaría Distrital de Hacienda. ANDRES FELIPE URIBE MEDINA - 94520990 - 94520990
Revisó: María Alejandra Botiva León. Directora de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación. María Alejandra Botiva León
Claudia Marcela Numa Páez. Directora Distrital de Presupuesto – Secretaría Distrital de Hacienda. Firmado digitalmente por Claudia Marcela Numa Páez
Elaboró: María Teresa Bustos Arias. Profesional Especializada - Dirección de Inversiones Estratégicas – Secretaría Distrital de Planeación.